



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAÑO

Aprobado por esta junta vecinal en sesión de 7 de marzo de 2023, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y técnicas, para la contratación mediante subasta pública monte 188 Ovecuna, se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 188 Ovecuna de 367,00 ha perteneciente a esta entidad que forma parte del coto de caza BU-10.246.

– *Duración del contrato:* será de diez años o diez temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2023-2024 y finalizando en la temporada 2032-2033 (31 de marzo de 2033).

– *Tipo de licitación:* el precio de licitación se señala al alza en la cantidad de dos mil doscientos dos euros (2.202,00 euros) por cada campaña cinegética.

– *Garantía provisional:* para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional del 3% sobre el importe total de la licitación que se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La garantía provisional se devolverá a los licitadores una vez suscrito el correspondiente contrato de arrendamiento con el adjudicatario definitivo.

– *Garantía definitiva:* notificada la adjudicación definitiva del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince días naturales una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– *Obtención del pliego de condiciones:* los pliegos y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los licitadores en la dirección de correo electrónico montescondado2023@gmail.com

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en la Junta Vecinal de Laño. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:30 horas del décimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, no obstante, si el último día del plazo de presentación de la documentación coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado dicho plazo al primer día hábil siguiente.

En Laño, a 8 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Pedro Ignacio Martínez González